



**RESOLUCIÓN**

**DENEGACION DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA  
CONVOCATORIA DE BECAS PRESENCIALES 2021.  
LOTE 1º 227 BECAS**

De acuerdo con lo expuesto en la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, referente a la propuesta de denegación de 227 becas de ayuda al estudio, lote primero, correspondiente a la convocatoria de becas para cursos presenciales, aprobada por resolución de 20 de mayo de 2021 y publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 8901) el 3 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM 142) el 16 de junio de 2021, que regula las becas para acciones formativas cuya finalización se encuentre enmarcada entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

RESUELVO:

**PRIMERO** - Denegar la concesión de becas a la relación de personas que se señalan en la propuesta de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, que contiene 227 solicitudes, por no cumplir con todos los requisitos que señala la convocatoria. Las denegaciones se corresponden con el primer lote de denegaciones referente a la convocatoria de becas 2021 para cursos presenciales.

**SEGUNDO** - Notificar a las personas interesadas la presente Resolución mediante la publicación de la misma en la página web [www.madrid.es/agenciaparaempleo](http://www.madrid.es/agenciaparaempleo) y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE

José María Meneses Castillo



Información de Firmantes del Documento

